

29 de julio de 1991

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD.

PROMOCION Y SUSTENRACION DEL RECURSO DE APELACION.

El Bufete Illueca en ejercicio de la acción popular interpone demanda, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución Nº.53-90 del 11 de octubre de 1990 dictada por la Junta Directiva del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, el acto confirmatorio y la nulidad del contrato entre el IRHE y la empresa Guardia y Compañía.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 1122 del Código Judicial, por este medio promovemos a la vez que sustentamos, recurso de apelación en contra de la resolución fechada 23 de enero del año en curso, mediante la cual se admitió la demanda contencioso administrativa de nulidad, enunciada en el margen derecho superior del presente escrito.

Consideramos que debe revocarse la resolución en referencia, por las consideraciones siguientes:

1. No se ha acompañado la demanda, de copia debidamente autenticada de dos (2) de los cuatros (4) actos acusados de ilegalidad. En efecto, la presente demanda persigue que vuestra sala declare la nulidad de las siguientes resoluciones emitidas por los organismos de gobierno del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE):